CULTIVOS Y ESPACIOS AGRÍCOLAS IRRIGADOS EN AL-ANDALUS

Expiración García Sánchez
Escuela de Estudios Arabes (C.S.I.C.) Granada

INTRODUCCIÓN

Este trabajo hay que entenderlo como un acercamiento al tema, bastante complejo en sí mismo por la diversidad de aspectos en él implicados. Lógicamente, es un trabajo parcial, limitado por el propio carácter de las fuentes textuales manejadas —histórico-geográficas, de ḥisba y, fundamentalmente, los tratados agrícolas andalusíes—. Por tanto, en él sólo se podrá llegar a hipótesis muy provisionales, que tendrán que se contrastadas y completadas con otro tipo de materiales y trabajos, especialmente de índole arqueológica y paleocarpológica, si queremos llegar a una visión globalizadora de la realidad.

A través de la información que nos proporcionan los agrónomos andalusíes, el espacio agrícola queda estructurado de acuerdo con diversas unidades de explotación. Una primera y elemental división viene marcada por las áreas no cultivadas, en las que se dan las especies silvestres (*barriyya/ṣaḥrāwiyya*) o montesinas, frente a las cultivables o espacios ocupados por las especies denominadas *bustāniyya*, término este que no es sinónimo de "hortenses", como a primera vista podría parecer por su etimología, sino que es más amplio, pues en él se incluyen todo tipo de especies cultivadas, tanto de secano como de regadío. A veces, en un sentido algo más restringido, bustāni también es sinónimo de "de regadío", opuesto a "de secano".

Este segundo tipo de espacios, los cultivados, queda conformado a su vez por la clásica dicotomía de tierras de secano y de regadío. No obstante, ésta no es una división cerrada y excluyente, ya que los tratados agrícolas incluyen bastantes especies que se cultivan, indistintamente, en secano y en regadío.

Voy a seguir una doble división, amplia y de carácter muy general, en espacios peri-urbanos y espacios abiertos, de acuerdo con unas pautas marcadas por los condicionantes, de carácter humano o ecológico, que inciden más abiertamente en unos u en otros. Por otra parte, me voy a referir a tales espacios irrigados en función de su condición de unidades de explotación agrícola, dejando aparte aquellos otros que constituyen unidades de poblamiento.

UNIDADES DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA PERI-URBANAS. INTERPRETACIÓN ETIMOLÓGICA

Ŷanna y bustān

Este primer grupo de espacios agrícolas está constituido por dos unidades básicas, *bustān* y *ŷanna*, tal vez las más artificiosas, pero que indudablemente son los ejes en torno a los que se va a invertebrar el desarrollo de la producción agrícola de las zonas irrigadas peri-urbanas andalusíes.

La interpretación de ambos términos, comenzando por la estrictamente filológica, no ha sido siempre acertada y, como dijo un historiador francés de comienzos de siglo —F. de Coulanges—, "un terme mal interprété peut être la source de grandes erreurs".

Comúnmente, los términos *ŷanna* y *bustān* se vienen aplicando de forma indiscriminada a los diversos tipos de jardines —especialmente aquellos en los que predomina el carácter ornamental— extendidos por toda el área islámica medieval. No obstante, no se puede generalizar, pues el concepto de "jardín islámico", o más en concreto "árabe-islámico", resulta algo complejo, ya que en él inciden, como en la cultura araboislámica en general, otras concepciones preexistentes que los árabes asimilaron en su expansión hacia Oriente y Occidente[1].

De esta forma, al primitivo concepto semítico-común de *ŷanna* (vergel), opuesto a desierto, vinieron a sumarse, por un lado, el concepto oriental de *bustān* (jardín), de elaboración persa[2], y por otro, el concepto occidental de *hortus*, de creación grecolatina, todos los cuales tuvieron desarrollo y vida propios en el mundo islámico de la primera época, aunque no llegaron a eliminar algunas tendencias particulares que siguieron teniendo vigencia en sus lugares de origen, como ocurrió con el jardín nilótico en Egipto[3] o el *agdal* beréber en el Magreb[4].

En otras ocasiones se altera el primitivo sentido que comportaban estos términos, y son traducidos a diversas lenguas europeas —concretamente al castellano y francés— de forma genérica por "jardín"/"jardin" (*ŷanna*) y "huerto"/"verger" (*bustān*), respectivamente, o se identifican ambos, de manera indiscriminada, con "jardín" o "huerto-jardín". Sin embargo, el significado varía, de acuerdo con unas coordenadas espacio-temporales, por lo que éste no se puede aplicar de forma sincrónica, aunque no resulta nada fácil, en la mayor parte de las ocasiones, distinguir entre uno y otro.

En al-Andalus ambos espacios se presentan con unas características especiales, que van evolucionando a lo largo de su historia, tal como se desprende del análisis de diversas fuentes. Por consiguiente, antes de pasar a analizar las fuentes documentales citadas, creo que es conveniente exponer brevemente la interpretación filológica, basada en sus correspondientes etimologías, de los términos *ŷanna* y *bustān*.Y todo ello en un intento de rastrear los posibles cambios de uso y/o significado de tales términos experimentados en el habla hispánica registrados en los glosarios arabico-latinos redactados en el área peninsular.

---

1. Sobre la tipología y características esenciales de los jardines andalusíes, E. GARCÍA SÁNCHEZ & A. LÓPEZ LÓPEZ, "The Botanical Gardens in Muslim Spain", *The Autentic Garden. A Symposium on Gardens*, L. TJON SIE FAT and E. DE JONG (eds.). Leyden, Clusius Foundation, 1991, pp. 165-176.

2. D. M. WILBER, *Persian Gardens and Garden Pavillons*, Rutland & Tokyo, 1962; R. PÉCHÈRE "Etude sur les jardins iraniens", *Les jardins de l'Islam. Islamic Gardens*, Granada, 1976, pp. 19-66; DANESHDOUTS, "Islamic Gardens in Iran", *Les jardins de l'Islam. Islamic Gardens*, Granada, 1976, pp. 71-74.

3. M. HAMMAD, "On the Gardens of Egypt", *Les jardins de l'Islam. Islamic Gardens*, Granada, 1976, pp. 103-110.

4. G. MARÇAIS, "Bustan. I. -Les jardins de l'Islam", *Encyclopédie de l'Islam*, I, Leyden-Paris, 1960, pp. 1386-1387.

Comenzaremos por *bustān* (pl. *basātīn*). El *Glosario de Leiden* (s. XII) registra *ortum* y *ortulanus orticulus* como equivalentes de *ŷanna* y *ŷannan*[5], respectivamente, mientras que el *Vocabulista in arabico* (s. XIII) cita como equivalente latino el término *viridarium*[6], que implica un carácter estrictamente ornamental. De igual forma, P. de Alcalá (s. XVI) lo recoge, junto a *riyāḍ*, con el doble significado de "jardín" y "vergel"[7]. Este último autor no incluye la voz huerto, pero sí "hortelano", en su doble función de hortelano de hortalizas y de árboles, como correspondiente al árabe *ŷannan*[8].

En cuanto a *ŷanna*, el *Vocabulista in arabico*, bajo la ordenación arábigo-latina, cita los términos *ortus* y *paradisus*[9] como sus correspondientes latinos; no obstante, bajo la ordenación latino-árabe incluye como significados de *ortus* las voces árabes *yanna-āt, ŷinān, aŷanna; munya, munā; ḍay'a-ā, ḍiyā'; galqa-āt, gilaq; ḥadīqa ḥadā'iq*, e igual que en P. de Alcalá, *ŷannan* es sinónimo del latín *ortulanus*[10].

Por último, Freytag afirma que *bustān* se suele designar también con la voz *ŷanna*[11].

Resumiendo un poco, podemos decir que en las obras lexicográficas peninsulares redactadas desde finales del siglo XII hasta comienzos del XVI *bustān*, junto con *riyāḍ*, responde, fundamentalmente, a un sentido ornamental, como tenía en sus orígenes, mientras que son bastante numerosos los términos árabes aplicados a espacios en los que se lleva a cabo una actividad agrícola, todos ellos incluidos como sinónimos del *hortus* latino, lo que respondería a la tendencia general existente en el latín medieval, especialmente en el del siglo XIII[12]. En contraposición, en los registros que siguen el orden latino existe una clara distinción entre *bustān* y el resto de los términos árabes que designan los diferentes espacios agrícolas peri-urbanos.

Munya

Otro término árabe, estrechamente vinculado con los dos anteriores y que conlleva la idea de actividad agrícola, es *munya*, castellanizado con el artículo árabe como almunia. Si

---

5. El *Glosariun latino-arabicum*, ed., F. SEYBOLD, Berolini, 1900, p. 359, *s.v. ortum* = *ŷanna* y *s.v. ortulanus orticulus* = *ŷannān*.

6. *Vocabulista in arabico*, ed., C. Schiaparelli, Florencia, 1871, *s.v. bust£n* = *Viridarium*, p. 37 y *s.v. Viridiarium*, p. 631.

7. P. DE ALCALÁ, *Arte para ligera mente saber la lengua arauiga y Vocabulista arauigo en letra castellana*, reed. de P. DE LAGARDE: *Petri hispani de lingua arabica libri II*, Gottingue, 1883, p. 279: *s.v.* jardin = *riád ariida* y *s.v.* jardin assi = *buztén bacitin*; p. 280, *s.v.* jardinero = *gennin genninin*; p. 428, *s.v.* uergel = *buztén bucétin* y *s.v.* uergel assi = *riád, riadit*.

8. P. DE ALCALÁ, *Arte*, p. 331, *s.v.* ortelano de ortaliza = *gennin genninin* y *s.v.* ortelano de árboles = *gennin genninin*.

9. En el mismo sentido se expresa G.W. FREYTAG, *Lexicon arabico-latinum*, 4 vols., reimp., Beirut, 1975, I, p. 308.

10. *Vocabulista in arabico*, p. 82, *s.v.* = *Ortus, paradisus* y p. 505, *s.v. Ortus* = *yanna - āt, ŷinān, aŷanna; munya, munā; ḍay'a-āt, ḍiyā'; galqa-āt, gilaq; ḥadīqa ḥadā'iq*.

11. G. W. FREYTAG, *Lexicon*, II, p. 120: "... potius dicitur anna".

12. En el latín medieval, en concreto el del siglo XIII, se distingue entre *hortus* —"tenure rural de dimensions modestes comprenat une habitation et un jardin légumier et fruitier"— y *viridarium* —"jardin de plaisance"; "vergers"— Cf. J. F. NIERMEYER, *Mediae latinitatis lexicon minus*, ed. fot., LEIDEN, 1984, pp. 500 y 1111, respectivamente.

analizamos algunos textos histórico-geográficos, la primera constatación que surge es la inexistencia de una separación, o si la hay es prácticamente imperceptible, entre *bustān* y *munya*. En los primeros siglos del Islam andalusí, podemos decir que hasta el final del califato, parece que eran sinónimos —al menos en algunos textos— los términos *bustān y munya.*

A este respecto contamos con una definición bastante ilustrativa, y no excesivamente conocida, de la almunia. Aparece recogida en una obra del geográfo oriental al-Muqaddasī (946-988), *Aḥsan al-taqāsīm fī ma 'rifat al-aqālīm*. Pues bien, el texto en cuestión, referido a Granada, es el siguiente:

"Garnāṭa está sobre un río cerca del cual hay una almunia (*al-munya*) de trece millas de larga, propiedad del soberano. En ella hay toda clase de frutos, excelentes y maravillosos. Es llana y tiene muchas tierras de labor. Yo le pregunté [al sabio andalusí que le informaba] ¿que es una almunia? y me respondió: es un *bustān*"[13].

Como vemos, este texto detalla el régimen de propiedad, la ubicación, elementos, funcionalidad de la misma, ...; en resumen, la tipología de esta estructura de dominio agrícola califal y aristocrático.

En cuanto a la identificación de *munya* con *bustān* hecha por el informante andalusí al geógrafo oriental, resulta contradictoria, pues supone que el término *munya*, o no se conocía o no se aplicaba en Oriente a tal tipo de propiedad, cuando realmente sucedía todo lo contrario. Por tanto, esta aclaración hay que entenderla como un recurso estilístico, para explicar que esta estructura de dominio no existía en al-Andalus hasta que los descendientes de los califas omeyas de Damasco —para quienes les era bastante familiar—, la implantaron en Córdoba[14]; en definitiva, podemos interpretar que *bustān* era su equivalente andalusí.

Está bastante arraigada la visión idealizada y artificial de estos espacios, por otra parte real, en cierto sentido. No obstante, la condición de grandes propiedades califales y aristócraticas que conllevan estos espacios peri-urbanos no es óbice para negarles su carácter de zonas de explotación agraria.

De sobra es conocido que en los alrededores de la Córdoba califal estaban situadas una serie de almunias, la mayoría citadas en *al-Muqtabas V* de Ibn Ḥayyān y en los *Anales palatinos* de al-Ḥakam II[15], hasta un total de unas 15 o más. Una de ellas, situada en la

13. Dicho autor divide al-Andalus durante el período califal en dieciocho coras, de acuerdo con lo que le había relatado un sabio andalusí, lista que le fue confirmada por otro relator, aunque le añadió dos nuevas: la de Labīra (por Ilbīra) y Ujšunuba. Cf. AL MUQADDASĪ, *Aḥsan al-taqāsīm fī ma 'arifat al-aqālīm*, ed. M. AJZŪM, Bayrūt, 1408/1987, p. 193.

14. La Arruzafa de Córdoba fue la primera almunia de al-Andalus, mandada construir por el primer emir omeya, 'Abd al-Raḥmān I b. Mu'āwiya (756-788), tratando de emular con ella la residencia favorita de su abuelo Hišām ibn 'Abd al-Malik en el desierto de Siria, de la que tomó su nombre.

15. E. GARCÍA GÓMEZ, "Notas sobre la topografía cordobesa en los Anales de al-Ḥakam II por 'Isà Rāzì", *Al-Andalus*, XXX (1965), en las páginas 334-342, recoge las almunias cordobesas citadas en esta fuente. J. VALLVÉ, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986, pp. 247-249, cita también algunas de estas almunias.

margen derecha del Guadalquivir, la Munyat 'Aŷab, llamada así en recuerdo de su propietaria, 'Aŷab, una de las concubinas de al-Ḥakam I, la cual dedicó sus rentas para mantenimiento de una leprosería próxima[16]. Curiosamente, dicha almunia aparece recogida en el *Calendario de Córdoba*, texto como sabemos dedicado a al-Ḥakam II, aunque esta cita sólo aparece en la versión latina, ya que falta el texto árabe en el manuscrito utilizado por R. Dozy en su edición. No obstante, dicha almunia sí que debería recogerla el original árabe, pues fue identificada por el traductor latino, aunque no del todo correctamente, ya que la interpreta como un lugar común, *orto mirabili*, traduciendo el nombre de su propietaria, 'Aŷab, como si se tratase de un simple nombre común. El texto completo dice así:

"Et festum eius [Christofori] est in orto mirabili qui est in alia parte Cordube, ultra fluvium, ubi sunt infirmi"[17].

Los textos árabes de carácter histórico-geográfico sólo aluden al carácter ornamental de estas lujosas residencias reales y aristocráticas; no obstante, su actividad agrícola sería intensa si tenemos en cuenta, por ejemplo, que las rentas de la Munyat 'Aŷab servían para mantener una leprosería.

También sabemos de la experimentación y producción agrícola[18] que se llevaba a cabo en algunas de ellas, caso de la Arruzafa, a través de minuciosos relatos que nos proporcionan los textos árabes[19]. La misma actividad debió desarrollarse en Medina Azahara, aunque en este caso es prácticamente inexistente la información al respecto conservada en las fuentes escritas[20].

En la época de taifas cada gobernante, tratando de emular a los destronados califas, se apresura a erigir su residencia palaciega fuera de la ciudad. Ahora bien, ésta ya no recibe el nombre de *munya*, sino de *bustān* y, en muy pocos casos, *ŷanna*. En ellas, como en las almunias califales, junto a los extensos espacios destinados a la producción agrícola, había zonas de experimentación, en las que se aclimataban nuevas especies o se mejoraban otras ya existentes en el suelo peninsular. Tal es el caso de al-Šumadiḥiyya en Almería —citada como *bustān* por el geógrafo al-'Udrī (s. XI)—, la Huerta de la Noria o del Rey en Toledo, y la también llamada Huerta del Rey o Jardín del Sultán —al-Mu'tamid— en Sevilla.

---

16. Sobre el emplazamiento de esta almunia, en donde antes estuvieron situados la iglesia y monasterio de San Cristóbal, cf. F. J. SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1897-1903, p. 329.

17. *Le Calendrier de Cordoue de l'année 961*, (nouvelle éd., trad. et annotée par Ch. PELLAT). LEIDEN, E. J. Brill, 1961, pp. 110-11. Según Ch. PELLAT, "Le mot *infirmi* traduit aussi l'arabe *al-marḍà* "les malades" employé par euphémisme pour désigner les lépreux".

18. Sobre este jardín, cf. J. SAMSÓ, "Ibn Ḥišām al-Lajmī y el primer jardín botánico en al-Andalus", *RIEEI*, XXI (1981-1982), 135-141.

19. Este relato sobre la descripción de la Arruzafa y la actividad que en ella se realizaba nos ha sido transmitido por el historiador al-Maqqarī, recogiendo el testimonio de Ibn Ḥayyān. Cf. AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-ṭīb*, ed. I. 'Abbās, 8 vols., Bayrūt, 1968², I, pp. 466-467.

20. Cf. J. E. HERNÁNDEZ BERMEJO, "Aproximación al estudio de las especies botánicas originariamente existentes en los jardines de Madīnat al-Zahrā'", Cuadernos de Madinat al-Zahrā', I (1987), 61-80.

Este proceso va continuar a lo largo de toda la historia de al-Andalus: la Buḥayza sevillana durante el período almohade o el Generalife granadino en la etapa nazarí, por citar algunas de las almunias más representativas de entre las de propiedad del soberano.

En la Granada nazarí son abundantes los testimonios, entre ellos los de Ibn al-Jaṭīb[21], que confirman la continuidad de estas propiedades —en los documentos históricos de la época vuelve a aparecer, casi exclusivamente el término *munya* para designarlos— que proliferan por todo el territorio, casi todas de enorme extensión[22].

Pasando a los tratados agrícolas andalusíes —redactados entre los siglos XI-XIV—, vemos que no recogen el término *munya*, salvo el agrónomo granadino al-Ṭignarī (s. XI-XII), quien lo cita en el capítulo 12° de la *maqāla* 6ª, dedicada toda ella al cultivo de las vides y parras. En concreto, el pasaje trata de los cuidados que requieren las parras, así como la forma de construir los emparrados[23]. Distingue entre los existentes en "*al-munnà l-akbār*" (las grandes almunias), en donde la armadura debe ser más elevada, para permitir el recorrido por los paseos, y las que se arman en "*al-riyāḍāt*", que serán más bajas, precisamente para evitar que nadie circule entre sus paseos; es decir, aquí, como en otros muchos ejemplos encontrados, el término *rawḍ/riyāḍ/riyāḍāt*, implica un concepto de jardín, en el más estricto sentido, sin ningún otro tipo de connotaciones. Además, resulta bastante significativo el hecho de que en las copias manuscritas del resumen de este tratado —todas ellas norteafricanas y relativamente recientes (s. XVIII y XIX)— el término *munya* del manuscrito original es sustituido por basātīn.

Aparte de estas grandes unidades de explotación agrícola de dominio estatal o aristocrático, existían otras particulares, más o menos extensas o parceladas, de acuerdo con el testimonio de los tratados agrícolas. También existe constancia de otras almunias enclavadas dentro del recinto urbano, lógicamente de proporciones mucho más reducidas.

LA FUNCIONALIDAD DE *BUSTĀN* Y *ŶANA* A TRAVÉS DE LOS TEXTOS AGRÍCOLAS

En los tratados agrícolas andalusíes encontramos una serie de elementos que ponen de manifiesto la funcionalidad de estos dos espacios irrigados peri-urbanos, aunque no resulta nada fácil en la mayoría de los casos delimitar la de uno y otro, ya que casi se sobreponen. Sólo a partir de un exhaustivo análisis podemos entrever algunos signos diferenciadores, no demasiado marcados.

En primer lugar hay que señalar que el espacio que, por antonomasia, define lo hortense es *bustān*. Como antes he dicho, una primaria y fundamental división que establecen los

21. IBN AL-JAṬĪB, *Al-Lamḥa -l-badriyya fī l-dawla-l-naṣriyya*, Beyrouth, 1978, pp. 24-25.

22. Sobre este tipo de dominio agrícola y su paralelo en el levante andalusí, el *raḥal*, cf. V. LAGARDÈRE, *Campagnes et paysans d'Al-Andalus*, Paris, 1993, pp. 50-64.

23. AL-ṬIGNARĪ, *Kitāb Zuhrat al-bustān wa-nuzhat al-aḏhān*, ms. nº 2163 de la Bibliothèque Nationale de Argel, fol. 65v.

textos árabes analizados es aquella que distingue entre cultivos espontáneos o silvestres (*barriyya*) y cultivados (*bustāniyya*) y que, en contadas ocasiones, suele coincidir con los de secano y regadío. En tales casos el término *bustāniyya* va más allá del comúnmente empleado —hortenses—; es más amplio, pues en él se incluyen todo tipo de especies cultivadas, no sólo de regadío, como sería en el caso de "hortenses", sino también de secano:

"De todas las especies [de cominos] hay silvestres y hortenses[24] y estos últimos se siembran de riego y de secano".

Sólo en casos muy concretos se emplea como sinónimo de *barrī* la voz *ṣaḥrāwī*[25].

Este sentido preciso contenido en el término *bustān* y que marca una clara distinción, si leemos atentamente los textos, implica un alcance mucho más trascendental y profundo que la mera alusión a plantas silvestres y cultivadas. El empleo de la raíz ***BSTN*** —"faire un jardin", de acuerdo con la traducción de R. Dozy[26]— aplicada unívocamente a todo lo que es cultivado, indica el reconocimiento de una agricultura intensiva y parcelada, en cierta medida podríamos decir que minifundista.

Ello vendría a reforzar la teoría, no menos cierta por la carga de tradicional tópico que lleva implicada, de la feracidad de al-Andalus, pero que no lo es si pensamos en las numerosas zonas que la irrigación metódica transformó en zonas de huerta.

Aparte de esta distinción palpable, de este sentido preciso que en los tratados agrícolas se le reconoce a *bustān*, en los restantes casos no sucede lo mismo. En realidad, a veces los textos agronómicos andalusíes parece que mezclan o no hacen diferenciación entre uno y otro espacio agrícola, pero hay ocasiones en las que distinguen entre ambos:

"Búsquese con preferencia, dice Abu-el-Jayr y otros, para huertos y jardines (*li-l-basātīn wa-l- ŷannāt)* la mejor especie de terreno baxo ..."[27].

"Estas [distancias] (entre los árboles) son las mas arregladas que puede tener el plantío en los jardines y huertos (*fi-l-basātīn wa-l- ŷannāt*), considerando el fin [para que se ponen los árboles]"[28].

Otras, aunque los textos empleen ambos términos en el mismo contexto, parece que lo hacen como recurso estilístico, por motivos literarios, sin distinguir realmente entre uno y otro:

---

24. Es decir, cultivados. Cf. IBN AL-'AWWĀM, *Kitāb al-filāḥa*, ed. y trad., J. A. BANQUERI, 2 vols. Madrid, Imprenta Real, 1802, (Edic. facs., con introducción de J. E. HERNÁDEZ BERMEJO y E. GARCÍA SÁNCHEZ. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988), II, p. 252.

25. "El secacul o chirivía es silvestre (*ṣaḥrāwī*) y se encuentra en los montes...; si queremos cultivar esta planta como de jardín (*bustānī*), estado en el que la chirivía mejora". Cf. IBN BAṢṢĀL, *Libro de Agricultura*, ed. y trad., J. M. MILLÁS VALLICROSA y M. AZIMAN, Tetuán, 1955, pp. 147/189.

26. R. DOZY, *Supplément aux dictionnaires arabes*, 2 vols., Leyde-Paris, 1956³, I, p. 83.

27. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, I, p. 152 y 153.

28. *Ibidem*, I, p. 210.

"Si se colocan las tripas de un carnero en un lugar determinado del huerto (*bustān*), todos los gusanos de éste se agolparán en él. Si aparece moho en las hortalizas (*baql al-bustān*), únicamente se deberá al exceso de estiércol en los huertos (*ŷinān*). Lo mismo sucede cuando las hojas de la col, de la lechuga, ... y otras hierbas permanecen en el campo (*ŷinān*)"[29]:

Ibn Baṣṣāl (s. XI) distingue también entre *ŷanna* y *mabqala* o "huerto de hortalizas", según la traducción de Banqueri[30]. No obstante, también se siembran hortalizas en los *ŷannāt*:

"Del mismo modo —tardías— acostumbran sembrar las hortalizas (*buqūl*) con el deseo de que se acaben de criar en sus huertos y jardines en la estación del invierno"[31].

Ibn al-'Awwām (s. XII-XIII) confirma esta funcionalidad, pues en el calendario de tareas agrícolas incluido en su *Kitāb al-Filāḥa* emplea siempre el término *ŷanna* cuando especifica el espacio en el que se realizaban éstas, todas ellas relativas al cultivo de hortalizas y verduras, en la zona de Išbīliyya.

En las operaciones de domesticación de ciertas variedades, de trasplante de las especies espontáneas a terrenos cultivados —para que alcancen esta condición de cultivados—, los agrónomos andalusíes indican que estas labores se llevaban a cabo tanto en uno como en otro espacio agrícola:

"Sus raíces [del helenio] arrancadas, después de seco y caido, se trasplantan por junio de la selva a los huertos (basātīn). "Sus raíces [de la dragontea] se trasplantan en agosto a las orillas de los jardines (*fī aṭrāf al-ŷannāt*) o en sitios no muy hollados"[32].

Pese a todo, es más frecuente que estas labores se lleven a cabo en el *bustān*, que detenta un carácter de jardín de "experimentación", especialmente en la introducción y aclimatación de nuevas especies, del que estaba exento *ŷanna*.

"El orégano se trasplanta con sus raíces de la selva (*barrī*) a los jardines (*ŷannāt*) en la misma forma que las demás plantas silvestres que se mudan a los huertos (*basātīn*)"[33].

Ahora bien, estas variedades requerían mayores cuidados en los huertos, sobre todo en cuestión de regadío y estercuelo. Además, había que tener en cuenta otras características, especialmente de tipo edafológico, para trasplantarlas en suelos con una tipología lo más cercana posible a la del hábitat de procedencia de la especie a domesticar. Si se trataba de árboles, debían mudarse con cepellón y, en caso de las herbáceas, se efectuaba esta operación por medio de semillas[34].

---

29. Este último término se encuentra incorrectamente traducido. Cf. ABŪ L-JAYR, *Kitāb al-filāḥa. Tratado de agricultura*, ed. y trad., J. Mª CARABAZA BRAVO. Madrid, Instituto de Cooperación con el Mundo Arabe, 1991, pp. 71/238.

30. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, I, p. 144.

31. En el texto árabe sólo aparece *ŷannāt*. Cf. *Ibidem*, II, p. 33.

32. *Ibidem*, II, p. 313 y 316, respectivamente.

33. *Ibidem*, II, p. 310.

34. IBN BAṢṢĀL, *Libro de agricultura*, pp. 173/221.

Algunas de estas especies arbóreas montesinas que se domesticaban en los *basātīn* eran: el madroñero, el lentisco, el terebinto, encina, el fresno, el laurel, ... Entre las herbáceas: la alheña, el verbasco, mastranzo, ...

Otros aspectos diferenciadores podrían referirse al tipo de propiedad que detentaban, de carácter privado en los *basātīn*, y comunal, asociada a los habitantes de las *qurà*, en los *ŷannāt*, aunque ello es una mera conjetura o propuesta, que deberá estudiarse en profundidad.

La ausencia de edificaciones en los *ŷannāt* , como después veremos más detalladamente, sería otro de los elementos ditintivos entre ambos espacios.

Lo que sí queda claro en relación con este último espacio es que no parece que tuviera un carácter ornamental y refinado, es decir, no responde a la imagen etérea, idealizada y estereotipada que encontramos en gran parte de los textos árabes, fuera ya de los estrictamente poéticos, en los que parece que sea normal encontrar estas descripciones paradisíacas. Al menos esto es lo que sucedería en la Sevilla de finales del s. XI y comienzos del XII, como se desprende de varios pasajes contenidos en la *Risāla fī l-qaḍā' wa-l-ḥisba* del almotacén sevillano Ibn 'Abdūn:

"Asimismo debe impedirse arrojar basuras e inmundicias a la orilla del río. Hágase esto fuera de puertas, en campos (*fadādīn*), jardines (*ŷannāt*) o lugares destinados para este fin y que no estén cerca del río".

"Las hortalizas, como lechugas, achicorias, zanahorias, etc., no deberán ser lavadas en las albercas (*birak*) ni en los estanques de los huertos (*ṣahārīŷ al-aŷinna*), que no hay seguridad de que estén limpios, sino en el río, donde el agua es más clara y pura"[35].

Creo que estos breves fragmentos son bastante explícitos, en el sentido de que nos dan una imagen de unos espacios extramuros en los se desarrollaba una actividad agrícola, aunque en ocasiones, como en ésta, quedaban convertidos en basureros de la urbe cercana o muladares y en los que el abandono y suciedad eran la nota distintiva.

Esta ubicación de los muladares cerca de los huertos resulta lógica desde un punto de vista de economía y gestión de las tareas agrícolas, siempre que tales residuos urbanos pu-

35. IBN 'ABDŪN, *Risāla fī l-qaḍā' wa-l-ḥisba*, edic. E. LÉVI-PROVENÇAL, *Documents arabes inédits sur la vie sociale et économique en Occident musulman au Moyen Âge*, première série: *Trois traités hispaniques de h.isba* (Publications de l'Institut français d'Archéologie Orientale du Caire), Le Caire, 1955; trad., E. GARCÍA GÓMEZ y E. LÉVI-PROVENÇAL, *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn 'Abdūn*, Sevilla, 1981[2]. Estos textos son recogidos en la edic., p. 32 y 42 y en la trad., nº 68, p. 109 y nº 107, p. 132, respectivamente. Esta obra insiste en el tema en otro parágrafo, casi idéntico al primero: "Tocante a los basureros, no se deberá arrojar nada de basura ni de limpieza de pozos negros dentro de la ciudad, sino fuera de puertas, en campos (*fadādīn*), jardines (*ŷannāt*) o lugares destinados para este fin. Se deberá ordenar enérgicamente a los habitantes de los arrabales que limpien los basureros que han organizado en sus propios barrios", ed., p. 37, trad., nº 86, p. 120; y en otro más: "Prohíbase a las mujeres que laven ropa en los huertos (*aŷinna*), porque se convierten en lupanares", ed., p. 45, trad., nº 128, p. 142.

dieran reutilizarse como abonos. En este sentido se expresa el texto de Ibn Luyūn, cuando recomienda que el huerto (*bustān*) tenga una fosa para el estiercol, situada de forma que no produzca molestias[36].

DISPOSICIÓN Y ELEMENTOS INTEGRANTES DE ESTOS ESPACIOS

En los textos agrícolas andalusíes se recomienda que los huertos se emplacen, a ser posible, en lugares llanos y bajos, dado que de esta forma pueden ser regados con mayor facilidad y, al mismo tiempo, se aprovecha mejor el agua que cuando son altozanos. No obstante, a través de ciertas descripciones se trasluce que también se situaban en terrenos en declive, empleando el sistema de terrazas abancaladas.

Otra condición deseable en la ubicación de estos espacios peri-urbanos es que estén cercanos entre sí y, al mismo tiempo, de espacios habitados; es decir, indican una propuesta de hábitat rural agrupado en torno a los núcleos de mayor índice de población, medida orientada en buena parte a favorecer el abastecimiento urbano, aunque algunos autores —Ibn Ḥaŷŷāŷ (s. XI)— aduzcan para ello otro tipo de razonamientos:

"Si quieres disponer de un huerto (*bustān*), escoge un lugar adecuado .... que se halle en vecindad con las gentes para hacerles compañía, pues los huertos (*basātīn*) más hermosos (*aḥsan*), recreativos (*anzah*) y útiles (*anfa'*) son los que están próximos",

texto que también puede estar aludiendo a una economía o racionalización de la mano de obra campesina[37]. Incluso, pueden encontrarse unas veladas alusiones de carácter ecológico:

"Para los huertos (*basātīn*) se han de elegir los sitios cercanos a la casa del dueño, si fuere posible, por lo que convienen a conservar el aire sano, y lo mismo los ojos de los espectadores, demás de la alegría que causa tender la vista por ellos"[38].

No obstante, para ubicar el pueblo (*qarya*) recomiendan los lugares altos, desde donde los habitantes puedan dominar sus cultivos y huertos[39], lo que indica que estos campesinos disponían de unas tierras que organizaban por sí mismos.

En cuanto a los elementos que conforman tales espacios, el básico, sin el que no es posible la existencia de huerto o jardín, es el agua. En este punto, lógicamente, están de acuerdo todos los agrónomos andalusíes, aunque con matices:

36."Es fundamental en las alquerías y casas de labranza que tengan grandes aposentos y un silo para el estiércol, situado de forma que no produzca molestias". Cf. IBN LUYŪN, *Tratado de agricultura*, ed. y trad., J. EGUARAS IBÁÑEZ. Granada, Patronato de la Alhambra, 1975, nº 157, pp. 194/274.

37. IBN ḤAŶŶĀŶ AL-IŠBĪLĪ, *al-Muqni'fī l-filāḥa*, eds., Ṣ. ŶIRĀR y Ŷ ABŪ ŠAFĪYA. 'Ammān. Maŷma' al-Luga al-'Arabiyya al-Urduniyya, 1402/1982, p. 35; trad., J. Mª CARABAZA BRAVO, *Aḥmad b. Muḥammad b. Ḥaŷŷaŷ al-Išbīlī: al-Muqni'fī l-filāḥā*. Introducción, estudio y traducción, con glosario (microfichas), 2 vols. Granada, Universidad de Granada, 1988., pp. 218 y 219.

38. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, I, p. 152.

39. IBN ḤAŶŶĀŶ, *al-Muqni'*, p. 8; J. Mª CARABAZA BRAVO, Ibn Ḥaŷŷāŷ , p. 184.

El agua debe ser abundante y corriente, preferiblemente procedente de fuente o manantial antes que de pozo y, sobre todo, de río, para evitar, en lo posible, la utilización de "máquinas ó instrumentos de norias ó ruedas (*al-ālāt min al-nawā'īr wa-l-sawāqī wa-l-dilā'*)[40] que deben ser movidas en giro por camellos, asnos ó mulos", en opinión de Ibn al-'Awwān.

Las razones que alude este agrónomo sevillano para minimizar en lo posible el empleo de este instrumental hidráulico son de tipo económico, para evitar que los elevados costes de mantenimiento —siempre que éste no lo pudiera llevar a cabo el propietario del terreno— superen los beneficios que les pudiera reportar su utilización, aunque tras estas motivaciones se ocultan también otras de tipo tecnológico, en definitiva, un desconocimiento del funcionamiento de tales maquinarias.

El medio más idóneo para llevar a cabo el regadío lo constituyen las acequias, que marcan el eje en torno al que se diseñan y proyectan los espacios cultivables. Al-Ṭignarī, en el capítulo de su tratado agrícola dedicado a la apertura de pozos[41], indica que para evitar esfuerzos inútiles, la acequia —procedente de los pozos— debe abrirse en la parte más alta del huerto (*bustān*). A su vez, Ibn Luyūn (XIV) recomienda que las acequias tengan una pendiente moderada para evitar que el agua produzca daño, sobre todo a los frutales, aunque admite que el agua de corriente impetuosa o el agua de avenidas es buena para determinadas tierras de cultivo[42]. Las acequias se recomienda que estén en la parte inferior de las almácigas o semilleros[43].

Por el contrario, los pozos deben estar en la parte más alta del espacio a irrigar, para que de esta forma el agua llegue a todas las partes, o bien en la parte central del mismo, cerca de la puerta de entrada, cuando se trate de recintos cercados, "para que los que entren lo tengan inmediato"[44], lo que indica que, o el huerto era gestionado por más de un campesino, o que el agua de estos pozos se utilizaba para irrigar zonas fuera de los huertos, o bien ambas posibilidades.

Una de las maderas más empleadas en la construcción de acequias y molinos era la de almez, cuyo plantío se recomendaba efectuar en los extremos de los huertos[45].

El resto de los elementos generadores y reguladores del regadío de estos espacios cerrados que mencionan los agrónomos eran, aparte de los pozos y acequias, las albercas y zafariches, galerías subterráneas, etc., en los que no me voy a detener.

---

40. Cf. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, I, p. 5.

41. AL-ṬIGNARĪ, *Kitāb Zuhrat al-bustān*, ms. nº 4 de la Colección de Códices Árabes del Archivo Municipal de Córdoba, fols. 23r-23v. Sobre este tema, cf. J. Mª CARABAZA BRAVO, "El agua en los tratados agronómicos andalusíes", *Anaquel de Estudios Arabes*, V (1994), 19-38.

42. IBN LUYŪN, *Tratado de agricultura*, nº 12, pp. 39-40/183.

43. IBN ḤAŶŶĀŶ, *al-Muqni'*, p. 58; J.Mª CARABAZA BRAVO, *Ibn Ḥaŷŷāŷ* , pp. 247 y 248.

44. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, I, p. 144.

45. ABŪ L-JAYR, *K. al-filāḥa*, pp. 93-94/255. En el texto árabe se lee *sāqiya*, aunque no sé si verdaderamente se trata de acequia o aceña (*sāniya*), ya que los manuscritos medievales magrebíes, como es el caso de éste, confunden ambos términos.

Tras el agua, otro elemento indispensable, tanto en *Ŷanna* como en *bustān*, y que al mismo tiempo los define, es el muro o tapia (*ḥā'it, ḥadīqa, galqa*) que los rodea. A veces es este mismo término, este elemento, igual que otros de los integrantes, ya elementos hidráulicos o de regadío —*sāqiya, na'ūra, sāniya*— o de la especie vegetal dominante —*maqbala, maqāṯī*— el que se emplea a modo de sinécdoque, y da nombre al todo.

"... e incluso yo mismo he observado (refiriéndose a la edad de los árboles) muchos árboles de las species antes aludidas en la Huerta del Rey (*ḥā'iṭ al-sulṭān*) de nuestra comarca"[46].

Su fin es, básicamente, de delimitación de propiedad o, si se quiere, defensivo, ya que algunos textos emplean la raíz **ḤṢN**:

"Cómo han de ser las cercas que se hagan[47] para las viñas (*karma*) y huertas (*ŷannāt*) sin necesidad de muros (*ḥā'iṭ*). Del modo de trasplantar las matas y árboles campestres á los huertos (*basātīn*) [ó jardines]".

No obstante, otros autores, caso de Ibn Luyūn, utilizan la raíz **ḤWṬ**, cuyo significado específico es 'guardar', 'vigilar', 'cercar'.

Otra función de estos muros o cercas es la ecológica, la de servir de abrigo y resguardar del frío y vientos a una serie de especies que requieren unas condiciones climáticas muy concretas, con pocas oscilaciones térmicas. Suelen ser especies de nueva aclimatación en al-Andalus —distintas variedades de cítricos, caña de azúcar, arroz[48], etc— las que se plantan tras estas barreras protectoras, sobre todo junto a las proyectadas hacia oriente. No obstante, hay algunas hortalizas, por ejemplo, los pepinos[49], las calabazas[50], berenjenas[51], entre otras, aparte de bastantes plantas de adorno, como la violeta[52], que también requieren ser plantadas a resguardo térmico de estos muros; en otras ocasiones, tales cerramientos van a servir para proyectar sombra que mitigue los ardores del sol a determinadas plantas a las que no conviene la insolación.

---

46. *Ibidem*, pp. 60/229.

47. Literalmente: "como han de fortificarse", ya que emplea emplea la voz *taḥṣīn*. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, I, p. 32.

48. "... el arroz se siembra en tablares que han de haberse hecho en sitios que miren a oriente, formándolos junto a las tapias (ḥā'iṭ) que debe haber cerca de estos mismos (los tablares). *Ibidem*, II, p. 56.

49. "Los pepinos se siembran en regadío y no prevalecen en secano sin riego; su simiente se siembra en lechos de estiércol semejantes a los de las calabazas, formados junto a tapias en sitios que miren a oriente y resguardados, bañados de sol y levantados del suelo un palmo hasta un codo... ". *Ibidem*, II, p. 232.

50. "Las almácigas (*maṣāṭib*) o camas de estiércol para sembrar la simiente de la calabaza en el lado este, tocando los muros (*ḥayṭān*)". IBN BAṢṢĀL, *Libro de agricultura*, pp. 131/170.

51. "Estas almácigas (para plantar las berenjenas) estarán junto a los fundamentos de las paredes (*ḥayṭān*) que miren hacia el levante". *Ibidem*, pp. 134/173.

52. "La violeta es de dos especies, hortense y montesina; ... le conviene en el calor estar a cubierto a la sombra junto a las tapias (*ḥayṭān*)". IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, II, p. 280.

Lógicamente, estos cerramientos, que podían ser tanto elementos constructivos, de piedra, como vegetales, sobre todo a base de zarzas y otros arbustos espinosos, servían para delimitar la propiedad[53].

Pero no solamente se cerraban los huertos y jardines, sino también los viñedos, como acabamos de ver, e incluso, los campos (*fadādīn*)[54], en contra de la opinión generalizada que existe con respecto a la traducción de este último término por "campos abiertos"[55] y, de modo más específico, por "hazas"[56]. No obstante, el cercado de tales espacios sólo se daba muy esporádicamente.

En ocasiones parece que se intenta marcar una diferenciación entre tipo de cultivo o tierras cultivables, oponiendo tablares a campo[57] y, ciertamente, existe una diferencia, que los textos agrícolas ponen de manifiesto, entre *faddān* y *bustān*[58], pero ¿en qué sentido? Ello es algo que se nos escapa.

En estos espacios agrícolas peri-urbanos nos encontramos con otra serie de elementos, estos ya referidos a la preparación y distribución de la tierra para la siembra, todos ellos de acuerdo con unas pautas marcadas por los tipos de cultivos que en ellos se vayan a efectuar y que, a su vez, estarán condicionadas por las exigencias de regadío y adaptadas a la extensión y disposición del espacio. Me estoy refiriéndo, básicamente, a los tablares (*ḥawḍ, pl. aḥwāḍ*), surcos (*juṭṭ, pl. juṭūṭ*), caballones (*hadaf, pl. ahdāf*), regueras (*sāqiya, pl. sawāqi*), casillas (*bayt, pl. buyūt*), almácigas o semilleros (*maṣṭaba, pl. maṣāṭib*), ... , sobre los cuales encontramos en los tratados agronómicos andalusíes exhaustivas descripciones acerca de las diversas formas de intervenir en su disposición, en un intento de mejorar estos policultivos.

Antes de proceder a la siembra era necesario preparar la tierra, allanándola. Los dos tipos de regadío utilizados de forma genérica eran: por inmersión o manta, para el que la parcela se disponía en tablares, y a través de regueras, con el empleo de surcos y caballones.

---

53. "De la zarza y rosal montesino para defender las viñas (*kurūm*) y los jardines (*ŷannāt*), ó para inxertar rosales en estos arbustos... la semilla que contiene se siembra despues de enxuta en secano ... en pequeños surcos (*juṭūṭ*) como los que se hacen en los vallados [ó cercas] ('*alà lawn al-siyāŷāt*) ... igual se siembra la semilla ya sazonada, pegándola á un áspero cordel [ó soga] y sepultándo esta tendida en el suelo". *Ibidem*, I, p. 404. "Del plantío del rhamno ó cambrón para cercar (taḥṣin) las viñas y los jardines (*ŷannāt*)". *Ibidem*, I, p. 406.

54. "Plantío de los brotes de la higuera en los campos (*fadādīn*). Te diriges a un campo (*faddān*) que hayas vallado totalmente con un seto o muro ...". ABŪ L-JAYR, *K. al-filāḥa*, pp. 154/291.

55. "Todas estas plantas (las que sazonan los alimentos) se siembran en tablares, y algunas en campo abierto (*fadāniyya*). Enero y febrero son los meses más oportunos para efectuar la siembra de estas simientes". IBN LUYŪN, *Tratado de agricultura*, nº 139, pp. 170-771/262.

56. J. MARTÍNEZ RUIZ, "Terminología árabe del riego en el antiguo reino de Granada (siglos XV-XVI), según los Libros de Habices", *El agua en zonas áridas*, I, p. 154, "el ár. *faddān* 'fanega de tierra', ár. granadino *faddīn* 'haza'".

57. Cf. *supra*, n. 55.

58. "... la siembra del arroz, ... que se cultiva en campos y huertos de regadío (*fī l-fadādīn wa-l-basātīn 'alà l-saqī*)". ABŪ L-JAYR, *K. al-filāḥa*, pp. 188/319.

Junto a la siembra en superficies roturadas por medio de surcos se encuentran los tablares, separados entre sí por caballones, que también eran utilizados como plantíos. De estos tablares, los de proporciones más reducidas se empleaban como almácigas o semilleros destinados a la siembra y plantación de semillas y esquejes que después se transplantan a los lugares definitivos. Los más extensos se fragmentaban en retículas cuadriculares —las casillas de los textos agrícolas—, para de este modo distribuir en ellos varios tipos de cultivos:

"De la manera de sembrar el nofáj, el cual es cierta especie de melón..; se siembran en igual tiempo que los melones, executándolo en casillas (*buyūt*) y caballones de regadío".

"Los pepinos tempranos se siembran en Sevilla en lechos (*maṣāṭib*) por enero y los tardíos en casillas (*buyūt*) por agosto".

"La simiente de las calabazas; se siembra libra y media ó diez y ocho onzas en doscientas y veinte casillas; de las cuales se hacen cuatro en cada tablar..."[59].

De acuerdo con Ibn Baṣṣāl[60], los caballones se disponían a lo largo de las tapias o muros, guardando su misma longitud. Este autor, recogido por Ibn al-'Awwām[61], describe una forma, atribuida a los sicilianos, de trazar los caballones, de manera que entre cada dos de ellos discurra una reguera que, a su vez, se comunique con las restantes y todas ellas con la acequia principal, del mismo modo que lo hacen con esta última los tablares. Éstos deberían tener bastante separación, ya que recomienda que, para que queden firmes, se pongan dos hombres enfrentados, uno a cada lado del caballón, y vayan pisando su base con firmeza.

Al-Ṭignarī alude al término *šilyār* en el capítulo dedicado a la plantación de las rosas por medio de estacas; el texto dice así:

"Después de haberle dado un buen laboreo a la tierra y haberla escardado, se abre un *šilyār*, es decir, un surco (*juṭṭ*) recto, con un almocafre puntiagudo; a continuación se coge uno de los trozos de estaca que se habían partido de la rosa y se hinca en aquel surco... Tras esta operación se abre otro surco al lado del anterior, de forma que entre uno y otro se deje una separación de un codo y entre cada trozo de estaca, un palmo"[62].

Este término, muy posiblemente de origen romance, es recogido después por Ibn Luyūn, aunque con ciertas variantes:

"Al-Ṭignarī dice que la mayoría de las plantas se ponen en surcos (*šilyār āt*), que son regueros (sawāqī) de un palmo de ancho por dos de fondo"[63].

---

59. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, II, pp. 231, 324 y 241, respectivamente.
60. IBN BAṢṢĀL, *Libro de agricultura*, pp. 110/143.
61. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, II, p. 193. Esta práctica detallada debería recogerla el original del tratratado de Ibn Baṣṣāl, ya que en el resumen sólo alude a ella, sin explicitarla.
62. AL-ṬIGNARĪ, *K. Zuhrat al-bustān*, ms. 2163 de la B.N. de Argel, fol. 28v.
63. IBN LUYŪN, *Tratado de agricultura*, nº 39, pp. 63/198.

En este fragmento se basa F. J. Simonet para explicar la voz *xilyár*, probablemente referido, en castellano antiguo, a 'sillar' o ' sillero'[64].

Ahora bien, dejando aparte las cuestiones etimológicas, éste y otros términos de origen romance que encontramos en los textos de los restantes agrónomos andalusíes nos plantean la adopción o seguimiento por los campesinos andalusíes de determinadas técnicas locales bastante arraigadas y/o bien el empleo de mano de obra de campesinos indígenas.

Las almácigas, dada su condición intrínseca de servir de primer hábitat en el que se desarrollan semillas y estacas antes de ser trasladados al definitivo, se situan junto a los muros, que actúan como pantalla protectora frente a los rigores climatológicos[65]. Por regla general, las verduras y hortalizas, de acuerdo con Ibn al-'Awwām, se plantan en tablares, después de haber sido abonados éstos; de tal práctica se citan numerosos ejemplos.

Finalmente, en estos *basātīn* también había zonas que no podían ser labradas, posiblemente por la disposición escarpada del terreno:

"Su cebolla [de las azucenas blancas] se planta en los sitios de los huertos á donde no lleguen las labores y hacia las regueras en los lados"[66].

Toda esta, tal vez excesiva, visión de parcelación múltiple, de acuerdo con las exigencias planteadas, esencialmente, por los distintos tipos de regadío que necesitaban cada uno los cultivos —a manta en los tablares para aquellos que necesitan que el agua los empape, y a través de regueras las intermerdias de los caballones aquellos otros que requieren un riego lento y pausado—, exigía un gran volumen de mano de obra, que debía habitar en lugares próximos.

"Fórmenseles [a las lechugas] caballones unos junto a otros, e introducida a ellos el agua por las regueras intermedias, fixense las plantas de las lechugas en lo más alto de los caballones ... Este modo de plantarlas es muy bueno, pues reciben el agua del pie por igual, al contrario de las que están en los tablares, en los cuales lavandolas y cubriendolas de agua no la embeben lenta y pausadamente"[67].

Ello también implica una racionalización del agua, un aprovechamiento sabio de este preciado recurso. En estos espacios diseñados por los campesinos en función de las posibilidades de regadío y/o de la disposición del terreno, las labores agrícolas se multiplican, a la vez que se especializan. Las técnicas desarrolladas son minuciosas y complejas, plasmadas

---

64. F. J. SIMONET, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe*, Madrid, 1888, p. 594, *s.v.*, es una "especie de surcos, hoyos ó canales de un palmo de anchura y dos de profundidad, en que se siembra y planta". No encuentra claro la voz latina de la que se deriva, fluctuando entre *selio/sellio* o *sica/sicha*.

65. IBN BAṢṢĀL, *Libro de agricultura*, pp. 131/170.

66. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, II, p. 271.

67. *Ibidem*, II, p. 149.

en una agricultura intensiva, de policultivos aprovechados al máximo, algunos de los cuales presentan varias cosechas anuales.

Los productos horto-frutícolas eran los predominantes y, junto a ellos, multitud de especies herbáceas aromáticas y condimentarias, textiles, azucareras, tintóreas, ..., además de las especies ornamentales y de sombra —tanto en *ŷanna* como en *bustān*—. No obstante, estas dos últimas —ornamentales y de sombra— eran, o bien escasas o inexistentes en los *ŷannāt*, en los que, por el contrario, sí se daban los cereales y leguminosas de regadío, del todo ausentes en los *basātīn*.

En este sentido se expresa Abū l-Jayr (s. XI):

"Debes saber que las semillas propias de grandes extensiones (*ṣaḥrāwiyya*) y las que no se cultivan en huertos (*basātīn*), como el trigo (*ḥinṭa*) y las legumbres (*qaṭānī*) se dan mejor cuando se siembran tempranamente"[68].

Por tanto, los cereales y las leguminosas, se cultivaban de regadío en las huertas (*ŷannāt*, nunca *basātīn*), aunque de forma si no excepcional, al menos no muy frecuente, o en hazas. En general, todos los granos admitían ambas formas de cultivo, salvo el arroz, exclusivo de regadío, y los yeros, sólo de secano.

"Y en él (mes de marzo) se siembran los garbanzos en los jardines (*ŷannāt*)[69].

"Las habas se siembran tempranas en los *ŷinān* desde septiembre hasta mediados de octubre, para lo que se disponen los tablares"[70].

La generada en estos espacios no es siempre una producción encaminada a la subsistencia campesina, sino que en bastantes ocasiones crea excedentes destinados al abastecimiento de los núcleos de población cercanos.

ESPACIOS AGRÍCOLAS NATURALES

Aparte de estos espacios agrícolas peri-urbanos, marcados por una serie de condicionantes y diseñados por la mano del hombre, en los tratados agrícolas andalusíes encontramos frecuentes alusiones a otras zonas irrigadas en las que predomina su componente natural, es decir, sus propias características ecológicas y su distribución geográfica, que son las que van a condicionar en gran medida la agricultura que en ellos se practica.

Estos espacios naturales recogidos en los textos agrícolas andalusíes son muy variados. Sin embargo, resulta bastante fluctuante —ambiguo en la mayoría de los casos— o impreci-

68. ABŪ L-JAYR, *K. al-filāḥa*, pp. 200-201/327. En este contexto la voz *ṣaḥrāwiyya* parece que tiene un significado más preciso, "latifundios".

69. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, II, p. 440.

70. AL-ṬIGNARĪ, *K. Zuhrat al-bustān*, ms. 2163 de la B.N. de Argel, fol. 101r.

so el vocabulario —más bien su interpretación— correspondiente a los mismos. Se presentan como hábitats específicos de diversas especies y, en bastantes ocasiones, se encuentran a caballo entre los terrenos de secano y los irrigados.

En primer lugar tenemos el concepto genérico de tierras de labor (*mazra'*) y, más específico de hazas o tierras de riego:

"Siémbrase a tablares en la huertas (*ŷannāt*) hacia las acequias, y en hazas de riego (*mazāri' allatī tasqī bi-l-sawāqī*), que lo sean por acequias sacadas de río o por agua de fuentes. Todos ellos (granos) se siembran en regadío y en secano, exceptuando el arroz; el cual es lo mas comun sembrarlo en regadío, como lo es sembrar los yeros (*kirsanna*) en secano sin riego alguno"[71].

En el mismo sentido aparece el concepto de campos de regadío, campos húmedos:

"Según máxima de Abu el Jair, el arroz se siembra en las huertas (*basātīn*) y también en campos de regadío (*fadādīn 'alà l-saqy*) y aún de secano (*ba'l*) en los campos húmedos (*qī'ān raṭba*)"[72].

Los arenales (*ramla*) o, simplemente, los suelos arenosos, son aptos para algunos árboles frutales —caso del albaricoquero, granado y membrillero— que se siembran también en los huertos, con la ventaja de que en aquellos necesitan poco riego, dado el poder de retención de agua que poseen este tipo de suelos, aunque algunos ignorantes, como pone de manifiesto Ibn al-'Awwām[73], piensen lo contrario.

Los "campos desiertos (*barārī*) —término este que podría también interpretarse como 'zonas esteparias' o 'alrededores de las ciudades'— constituyen el hábitat natural del azufaifo, de las moreras, entre otras especies arbóreas, pese a que estos últimos son más corpulentos en los lugares cercanos al agua o en las márgenes de los ríos, de acuerdo con los agrónomos andalusíes.

Por otra parte, las tierras duras (*arāḍī ṣulba*) y las montañas (*ŷibāl*) son especialmente adecuadas para el acerolo.

Los campos (*qī'a*), es decir, las partes bajas de los valles —siempre que sean húmedas—, las 'zonas pantanosas o marismas', son los lugares más apropiados para el plantío de los manzanos. También se plantan estos en las praderas (*murūŷ*), zonas que implican la presencia de humedad.

Asimismo, los terrenos bajos, deprimidos (*mutaṭa'min*), y al mismo tiempo soleados y con agua cercana, son los idóneos para plantas subtropicales, como la caña de azúcar y plataneros.

---

71. IBN AL-'AWWĀM, *K. al-filāḥa*, II, p. 54.
72. *Ibidem*, II, p. 55.
73. *Ibidem*, I, p. 52 y 53.

En general, la condición de tierra húmeda que presentan determinados tipos de suelos viene dada tanto en función de la presencia de agua en ellos o bien por unas características intrínsecas de los espacios, como el hecho de ser valles, zonas deprimidas entre montañas en las que el agua queda retenida, o bien porque son terrenos costeros (*sahl*) o llanos situados en los bordes de los ríos o cerca de corrientes de agua. En ellos se da de forma natural el fresno, entre otras especies arbóreas.

Las zonas cercanas a las acequias, pozos y estanques, además de húmedas suelen reunir las cualidades de terrenos bajos, muelles, jugosos y algo arenosos, aptos para especies arbóreas como el sauce, el fresno, etc.

Otro tipo de tierras recogidas por los agrónomos andalusíes son las de las islas (*ŷazā'ir*), que a veces aparecen como sinónimo de tierras aluviales, en las que se plantan el arroz, ajonjolí, yerbabuena, comino, ... En este caso, no parece que comporten el mismo carácter que las *insulae* —llanos que bordean el curso de los ríos y que son susceptibles de ser inundados por sus crecidas periódicas— de la documentación catalana medieval[74], aunque presentan cierto paralelismo. En los textos agrícolas andalusíes tales espacios no reflejan sistemas irrigados complejos, sino que aluden a las características naturales, sobre todo de carácter edafológico, de los mismos, a zonas aluviales, a zonas de explotación campesina, centradas en cultivos muy concretos. Estrechamente ligadas con estas tierras —hasta el punto que en ocasiones parece que se identifican— son las lagunas (*aŷam*), en las que el agua permanece siempre embalsada, por lo que reunen las condiciones idóneas para ser utilizadas como arrozales.

CONSIDERACIONES FINALES

El análisis de las diversas fuentes textuales árabes, y muy especialmente de los tratados agrícolas andalusíes, nos descubre dos grandes grupos en los que se incluyen las diversas unidades de explotación agraria irrigadas: por una parte, aquellas que se encuentran ubicadas en zonas extramuros, cercanas a las ciudades, y que son las más artificiosas. Por otra, se encuentran una serie de espacios abiertos cuyo diseño viene marcado por la Naturaleza y que constituyen los hábitats de especies vegetales muy concretas.

Dentro del primer grupo hay una serie de unidades —*ŷanna, bustān y munya*— con varios puntos en común: son espacios agrícolas cerrados y peri-urbanos, aunque también presentan determinados signos diferenciadores. Los dos últimas hay veces que aparecen como sinónimos, con una múltiple finalidad —estética, económica y experimental—, normalmente con el predominio de una de estas funciones sobre las demás. Una y otra constituyen propiedades de los soberanos y altos dignatarios; en otras ocasiones, las menos, se presentan, o bien como explotaciones agrarias, normalmente de gran extensión, y tal vez como formas de dominio particular, de propiedad individual o familiar. En todos los casos llevan aparejadas vivienda y otro tipo de construcciones, tanto ornamentales como industriales. El agrónomo almeriense Ibn Luyūn incluye la descripción de un *bustān* ideal, de una finca de

74. R. MARTÍ, "Oriente y Occidente en las tradiciones hidráulicas medievales", *El agua en zonas áridas*, I, pp. 430-432.

recreo ante todo, que muy bien responde al clásico esquema de una almunia, lo que viene a confirmarnos que ambos espacios, aunque designados con distintas voces, responden a un mismo sentido.

En cuanto a *ŷanna*, encierra la idea de unidad de producción agrícola de regadío básica, en la que ésta constituye la única funcionalidad, desprovista de otras que comportan *bustān* y *munya*, como puede ser la ornamental, recreativa, etc. Tampoco tiene vivienda y puede que responda a un tipo de propiedad parcelada, de pequeños propietarios.

Por último, los viñedos (*kurūm*) aparecen como otro espacio agrícola cerrado con entidad propia.

Haciendo un balance de las citas expresas de *ŷanna* y *bustān* en los textos agrícolas andalusíes —ya vimos que *munya* sólo es recogida por al-Ṭignarī— vemos que ni los dos primeros, cronológicamente, agrónomos —Ibn Wāfid e Ibn Ḥaŷŷāŷ— ni el que cierra el grupo —Ibn Luyūn— mencionan el primero de los términos. En los restantes autores encontramos un equilibrio entre las citas que hacen de ambos, exceptuando a Ibn Baṣṣāl, que emplea mucho más *ŷanna*. Este balance no es especialmente sintomático, pues de él sólo se pueden extraer determinadas valoraciones de tipo semántico. Pienso que estas variaciones en el uso o empleo lexicográfico no implican un cambio de funcionalidad, al menos en un sentido drástico.

A muy grandes rasgos, se puede decir que *bustān* responde al actual sentido de huerto o huerto-jardín, mientras que *ŷanna* representa las huertas, siguiendo la definición del DRAE: "terreno destinado al cultivo de legumbres y algunos árboles frutales. Se distingue del huerto en ser de mayor extensión, y en que suele haber menos arbolado y más verduras. En algunas partes, toda la tierra de regadío".

A parte de estos espacios irrigados cercanos a los núcleos de población, nos encontramos con otros, abiertos y naturales, a los que continuamente aluden los textos como habitats idóneos de especies agrícolas muy variadas. Pues bien, es este tipo de agricultura, intensiva y parcelada, minifundista, en la que se une este regadío intensivo con aprovechamiento de la montaña, de todas aquellas áreas que presentan un mínimo de condiciones para el desarrollo de cultivos, es por tanto esta agricultura sabia y racionalmente explotada la que fue introduciendo cambios en el paisaje agrícola peninsular.

BIBLIOGRAFÍA

ABŪ L-JAYR, *Kitāb al-filāḥa. Tratado de agricultura*, ed. y trad., J. Mª CARABAZA BRAVO. Madrid, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, 1991.

ALCALÁ, P. de, *Arte para ligera mente saber la lengua arauiga y Vocabulista arauigo en letra castellana*, reed. de P. DE LAGARDE: *Petri hispani de lingua arabica libri II*, Gottingue, 1883. *Le Calendrier de Cordoue de l'année 961*, (nouvelle éd., trad. et annotée par Ch. Pellat). Leiden, E. J. Brill, 1961.

CARABAZA BRAVO, J. Mª, *Aḥmad b. Muḥammad b. Ḥaŷŷāŷ al-Išbīlī: al-Muqni' fī l-filāhā*. Introducción, estudio y traducción, con glosario (microfichas), 2 vols. Granada, Universidad de Granada, 1988.

— "El agua en los tratados agronómicos andalusíes", *Anaquel de Estudios Arabes*, V (1994), 19-38.

DANESHDOUTS, "Islamic Gardens in Iran", *Les jardins de l'Islam. Islamic Gardens*, Granada, 1976, pp. 71-74.

DOZY, R., *Supplément aux dictionnaires arabes*, 2 vols., Leyde-Paris, 1956³.

FREYTAG, G.W., *Lexicon arabico-latinum*, 4 vols., reimp., Beirut, 1975.

GARCÍA GÓMEZ, E., "Notas sobre la topografía cordobesa en los Anales de al-Ḥakam II por 'Isà Rāzī", *Al-Andalus*, XXX (1965), 334-342.

GARCÍA GÓMEZ, E. Y LÉVI-PROVENÇAL, E., *Sevilla a comienzos del siglo XII. El tratado de Ibn 'Abdūn*, Sevilla, 1981².

GARCÍA SÁNCHEZ, E. & LÓPEZ LÓPEZ, A., "The Botanical Gardens in Muslim Spain", *The Autentic Garden. A Symposium on Gardens*, L. TJON SIE FAT and E. DE JONG (eds.). Leyden, Clusius Foundation, 1991, pp. 165-176.

Glosariun latino-arabicum, ed., F. SEYBOLD, BEROLINI, 1900.

HAMMAD, M., "On the Gardens of Egypt", *Les jardins de l'Islam. Islamic Gardens*, Granada, 1976, pp. 103-110.

HERNÁNDEZ BERMEJO, J.E., "Aproximación al estudio de las especies botánicas originariamente existentes en los jardines de Madīnat al-Zahrā'", *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'*, I (1987), pp. 61-80.

IBN 'ABDŪN, *Risāla fī l-qaḍā' wa-l-ḥisba*, edic. E. LÉVI-PROVENÇAL, *Documents arabes inédits sur la vie sociale et économique en Occident musulman au Moyen Age*, première série: *Trois traités hispaniques de ḥisba* (Publications de l'Institut français d'Archéologie Orientale du Caire), Le Caire, 1955.

IBN AL-'AWWĀM, *Kitāb al-filāhā*, ed. y trad., J.A. BANQUERI, 2 vols. Madrid, Imprenta Real, 1802, (Edic. facs., con introducción de J. E. HERNÁDEZ BERMEJO y E. GARCÍA SÁNCHEZ. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988).

IBN BAṢṢĀL, *Libro de Agricultura*, ed. y trad., J. M. MILLÁS VALLICROSA y M. AZIMAN, Tetuán, 1955.

IBN ḤAŶŶĀŶ AL-IŠBĪLĪ, *al-Muqni'fī l-filāḥa*, eds., Ṣ. ŶIRĀR y .Ŷ ABŪ ṢAFĪYA. 'Ammān. Maŷma' al-Luga al-'Arabiyya al-Urduniyya, 1402/1982.

IBN AL-JAṬĪB, *Al-Lamḥa-l-badriyya fī l-dawla-l-naṣriyya*, Beyrouth, 1978.

IBN LUYŪN, *Tratado de agricultura*, ed. y trad., J. EGUARAS IBÁÑEZ. Granada, Patronato de la Alhambra, 1975.

LAGARDÉRE, V., *Campagnes et paysans d'Al-Andalus*, Paris, 1993.

AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-ṭīb*, ed. I. 'Abbās, 8 vols., Bayrūt, 1968².

MARÇAIS, G., "Bustān. I. -Les jardins de l'Islam", *Encyclopédie de l'Islam*, I, Leyden-Paris, 1960, pp. 1386-1387.

MARTÍ, R., "Oriente y Occidente en las tradiciones hidráulicas medievales", *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, 2 vols., Almería, 1989, I, pp. 421-439.

MARTÍNEZ RUIZ, J., "Terminología árabe del riego en el antiguo reino de Granada (siglos XV-XVI), según los Libros de Habices", *El agua en zonas áridas*, I, pp. 145-165.

AL-MUQADDASĪ, *Aḥsan al-taqāsīm fī ma'arifat al-aqālīm*, ed. M. AJZŪM, Bayrūt, 1408/1987, NIERMEYER, J. F., *Mediae latinitatis lexicon minus*, ed. fot., Leiden, 1984.

PÉCHÈRE, R., "Etude sur les jardins iraniens", *Les jardins de l'Islam. Islamic Gardens*, Granada, 1976, pp. 19-66.

SAMSÓ, J., "Ibn Hišām al-Lajmī y el primer jardín botánico en al-Andalus", *RIEEI*, XXI (1981-1982), 135-141.

SIMONET, F. J., *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe*, Madrid, 1888.

SIMONET, F. J., *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1897-1903.

VALLVÉ, J., *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986.

Vocabulista in arabico, ed., C. SCHIAPARELLI, Florencia, 1871.

AL-ṬIGNARĪ, *Kitāb Zuhrat al-bustān wa-nuzhat al-adhān*, ms. nº 2163 de la Bibliothèque Nationale de Argel y ms. nº 4 del Archivo Municipal de Córdoba.

WILBER, D. M., *Persian Gardens and Garden Pavillons*, Rutland & Tokyo, 1962.